

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
Presidencia del Ejecutivo



NEUQUEN, **23** de julio de 1963.-

VISTO:

El contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Agrarios y el señor Daniel KOVAC, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido suscripto a efectos de que el señor Kovac cumpla tareas técnicas en el Equipo de Perforaciones de la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica;

Que el contrato de referencia está de acuerdo con las normas vigentes en la materia,

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Apruébase el contrato celebrado en fecha 10 de julio de 1963, entre el Ministerio de Asuntos Agrarios y el señor Daniel KOVAC (M.I.nº 2.572.295), para el cumplimiento de tareas técnicas en el Equipo de Perforaciones de la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica.-

Artículo 2º.- El gasto se atenderá con cargo al Anexo VI - Inciso 2º - Item 1 - PP.1 - pp.14 - Primera Parte - Sección Primera del Presupuesto Vigente.-

Artículo 3º.- Refrendará el presente decreto el señor Ministro de Asuntos Agrarios.-

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA.-

Fdo) OLANO
TOLOSA

